

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

## **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE:

AVELIV, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

AVE1406186C5

DOMICILIO FISCAL:

EMILIO CARRANZA No. 613 COLONIA INDEPENDENCIA NORTE, C.P. 25870, en la ciudad de

Castaños, Coahuila de Zaragoza

NUMERO DE ORDEN:

GRM0503007/18

OFICIO A NOTIFICAR:

AFG-AGF/OALM-002/2019 15 DE JULIO DE 2019

FECHA DE OFICIO: EXPEDIENTE:

GRM0503007/18

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, siendo las 11:00 horas del día 16 de Julio de 2019, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/OALM-002/2019 del 15 de Julio de 2019, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que, siendo el día 15 de Julio de 2019, a las 08:30 horas, con el propósito de iniciar la diligencia de notificación del oficio número AFG-AGF/OALM-002/2019 de fecha 15 de Julio de 2019, donde se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión. Se hace costar que el día 15 de Julio de 2019, siendo las 08:30 horas, el Auditor antes mencionado se constituyó en el domicilio fiscal, ubicado en EMILIO CARRANZA No. 613, COLONIA INDEPENDENCIA NORTE, C.P. 25870, CASTAÑOS, COAHUILA, en virtud de que el domicilio manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, se encuentra deshabilitado y porque adicionalmente preguntando a las personas con las que se atiende la diligencia primera, quien omitió decir su nombre, de tez morena, aproximadamente de 1.60 mts. de altura, ojos color café, vestido color café claro, se encontraba afuera de un local que está en la planta baja del domicilio fiscal, "SOFIA.COM PAPELERIA", donde menciona que hace ya un buen tiempo que no trabaja nadie ahí, el cual fue constatado por la C. BLANCA YADIRA GONZALEZ VALDEZ, tal y como consta en el acta de hechos de fecha 15 de Julio de 2019, levantada por la C. BLANCA YADIRA GONZALEZ VALDEZ, en su calidad de auditor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III





"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

## **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE:

AVELIV, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

AVE1406186C5

DOMICILIO FISCAL:

EMILIO CARRANZA No. 613 COLONIA INDEPENDENCIA NORTE, C.P. 25870, en la ciudad de

Castaños, Coahuila de Zaragoza

NUMERO DE ORDEN:

GRM0503007/18

OFICIO A NOTIFICAR:

AFG-AGF/OALM-002/2019

FECHA DE OFICIO:

15 DE JULIO DE 2019

EXPEDIENTE:

GRM0503007/18

## HOJA No. 2

y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-AGF/OALM-002/2019 de fecha 15 de Julio de 2019, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de AVELIV, S.A. DE C.V., mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 15 de Julio de 2019, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

A T E.N.T A M E N T E. / SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente. c.c.p. Archivo YHMS/JMRM/BYFV